

A : **ENRIQUE ANTONIO PAIVA VENERO**
Director de la Oficina de Administración.

Asunto : Declaratoria de Desierto del ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS, Primera Convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”..

Referencia : CP 003-2024-INGEMMET/CS

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Formato de Aprobación de Expediente N° 042-2024-INGEMMET/OA-UL de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó el expediente para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”, procedimiento de selección que figura incluido en el PAC 2024 con número de referencia 60.
- 1.2. Con Memorando N° 01130-2024-INGEMMET/OA-UL de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Logística remitió el expediente aprobado para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”, al presidente del Comité de Selección, para la atención correspondiente.
- 1.3. Con Formato de Aprobación de Bases CP N° 0003-2024-INGEMMET/CS, de fecha 04 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Administración, aprobó las bases administrativas de la contratación a fin de proseguir con su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- 1.4. Con fecha 04 de octubre de 2024, se realizó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS-1, para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”.
- 1.5. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, la formulación de consultas y observaciones se realizó del 05 al 22 de octubre del 2024, se registraron 273 (doscientos setenta y tres) cuestionamientos a las bases administrativas, formuladas por participantes del proceso de selección.
- 1.6. Con fecha 23 de octubre del 2024 mediante Informe 001-2024-CP N° 003-2024-INGEMMET/CS-1, el comité de selección, remitió el pliego de cuestionamientos al área usuaria, referidos al requerimiento, para la absolución correspondiente, el cual fue reiterado mediante Informe 002-2024-CP N° 003-2024-INGEMMET/CS-1 el 04 de noviembre del 2024.



Alcance:



- 1.7. Con fecha 22 de noviembre del 2024, mediante Memorando N° 0758-2024-INGEMMET/GG-OSI, la Oficina de Sistemas de Información, en calidad de área usuaria, remitió el resultado del pliego absolutorio y los términos de referencia actualizados, producto de la absolución de los cuestionamientos.
- 1.8. Con fecha 25 de noviembre de 2024 mediante Acta 011-2024 se dio por culminada la absolución del pliego de consultas y observaciones, se procedió a la integración de las Bases, la cual fue publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- 1.9. Con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante Informe N° 004-2024 CP N° 003-2024-INGEMMET/CS-1, se puso en conocimiento a la Oficina de Administración de los ajustes realizados a los términos de referencia por parte del área usuaria, producto de las observaciones y consultas presentadas por los participantes
- 1.10. Con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante documento sin número, se produjo la elevación de cuestionamientos al pliego de absolución consultas y observaciones e Integración de Bases del CP N° 003-2024-INGEMMET/CS.
- 1.11. Con fecha 22 de enero del 2025, mediante Pronunciamiento N° 051-2025/OSCE-DGR, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, resuelve la elevación de cuestionamientos, integrando las bases definitivas a través del SEACE.
- 1.12. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se realizó el 04 de febrero de 2024.
- 1.13. Con fecha 06 de febrero de 2024, el Comité de Selección se reunió a efectos de realizar la descarga de las ofertas electrónicas del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS-1 para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”.
- 1.14. Que mediante Carta N° 001-2025-INGEMMET/CS, de fecha 07 de febrero del 2025, el comité de selección solicitó la reducción de oferta económica al postor GTD PERÚ S.A, toda vez que sus ofertas para los ítems: ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA, supera el valor estimado.
- 1.15. Que mediante Carta N° 002-2025-INGEMMET/CS, de fecha 07 de febrero del 2025, el comité de selección solicitó la reducción de oferta económica al postor SECURESOFTE CORPORATION S.A.C, toda vez que su oferta para el ítem: ITEM 2 – SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD, supera el valor estimado.
- 1.16. Que mediante carta GTD-GC-LIC-GOB-0041-2025, de fecha 11 de febrero del 2025, el portor GTD PERÚ S.A, remite los anexos 06, reduciendo sus ofertas para los ítems: ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA.
- 1.17. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2025, el postor SECURESOFTE CORPORATION S.A.C, remite el anexo 06 reduciendo su oferta para el ítem: ITEM 2 – SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD.
- 1.18. Que mediante Acta N° 003-2025 / CP 003-2024-INGEMMET/CS, de fecha 20 de febrero del 2025, el Comité de Selección **declara GANADOR al postor GTD PERÚ S.A.** para los ITEMS: **ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA**, del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS - 1, cuyo objeto de convocatoria es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA. Asimismo, el comité de selección **rechazó la**



Oferta del postor SECURESOFT CORPORATION S.A.C por el ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD, al no contar con crédito presupuestario suficiente para cubrir la oferta que supera el valor estimado, en atención a lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

- 1.19. Que mediante Acta N° 004-2025 / CP 003-2024-INGEMMET/CS, de fecha 21 de febrero del 2025, el comité de Selección **otorga la BUENA PRO al postor GTD PERÚ S.A** para los ITEMS: **ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA**. Asimismo, declaró **DESIERTO al ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD**, al no contar con ofertas válidas.

2. ANÁLISIS:

- 2.1 Según el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario que se le haya delegado la facultad de la aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Por lo tanto, el Comité de Selección, a efectos de cumplir con lo establecido en el marco normativo, emite el presente documento.

- 2.2 Cabe mencionar que el presente procedimiento contó con 25 (veinticinco) participantes inscritos, hasta antes de la etapa de presentación de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407058165	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	2024-10-11 15:31:22.0	Válido
2	20106897914	ENTEL PERU S.A.	2024-10-22 22:32:58.0	Válido
3	20421780472	GTD PERÚ S.A	2024-10-14 15:25:53.0	Válido
4	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	2024-10-22 22:59:12.0	Válido
5	20451596552	INTERACCION DIGITAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-10-21 09:42:05.0	Válido
6	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	2024-10-07 10:42:55.0	Válido
7	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2024-12-12 14:08:57.0	Válido
8	20506418306	MBX CORPORATION DEL PERU S.A.C.	2024-10-21 17:43:11.0	Válido
9	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-05 12:22:53.0	Válido
10	20524320739	MOTORA S.A.C.	2025-01-16 10:20:00.0	Válido
11	20546904106	NEXTNET S.A.C.	2024-11-26 10:04:22.0	Válido
12	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	2024-10-22 22:26:06.0	Válido
13	20600150937	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-11 15:23:32.0	Válido
14	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-24 12:46:12.0	Válido
15	20601217024	JEMARYZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARYZ S.A.C.	2024-10-06 12:24:06.0	Válido
16	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	2024-10-09 10:01:53.0	Válido
17	20602097472	ANT CORPORATION S.A.C.	2024-10-21 17:48:39.0	Válido
18	20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2024-10-15 19:06:03.0	Válido
19	20602890318	ALLIN SOLUTIONS S.A.C.	2024-11-26 09:33:28.0	Válido
20	20603585471	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	2024-10-18 09:26:07.0	Válido
21	20604493685	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	2024-10-21 17:46:45.0	Válido
22	20606139757	TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	2024-10-22 16:42:18.0	Válido
23	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	2024-10-09 14:56:08.0	Válido
24	20606639547	GLOBAL NETWORK ONE S.A.C.	2024-10-22 19:47:31.0	Válido
25	20612091154	MS DESIGN & INTEGRAL SERVICES E.I.R.L.	2024-10-21 12:24:38.0	Válido

- 2.3 En la etapa de presentación de ofertas, cada ítem recibió 01 (una) propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:



Alcance:



Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO			
1	GTD PERÚ S.A	4/02/2025	23:15:11
ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD			
1	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	4/02/2025	21:43:34
ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA			
1	GTD PERÚ S.A	4/02/2025	23:15:11

2.4 Acto seguido, este colegiado procedió con la apertura de los sobres de manera electrónica que contiene la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos para su admisión y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Condición
ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO		
1	GTD PERÚ S.A	ADMITIDA
ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD		
1	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	ADMITIDA
ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA		
1	GTD PERÚ S.A	ADMITIDA

2.5 Del resultado de la admisión de todas las ofertas, se procedió a realizar la evaluación de ofertas admitida considerando los factores determinados en las bases administrativas, para el presente procedimiento, se consideró como único factor de evaluación al precio, sobre la base de 100 (cien) puntos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO		
1	GTD PERÚ S.A	100
ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD		
1	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	100
ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA		
1	GTD PERÚ S.A	100

2.6 Posteriormente, se procedió a realizar la verificación de los requisitos de calificación y condiciones previstos en las bases y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF y sus modificatorias, a fin de determinar si los postores cumplen con las capacidades necesarias que se requiere para el desarrollo del servicio a contratar, obteniendo el siguiente resultado:



Alcance:



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO DE LA CALIFICACION
	CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO						
GTD PERÚ S.A	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD						
SECURESOFT CORPORATION S.A.C	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA						
GTD PERÚ S.A	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

- 2.7 Al culminar la evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección al observar que las ofertas de los postores calificados en cada ítem, superan el valor estimado de la presente contratación, recomendó solicitar la reducción de sus ofertas económicas y otorgarles un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En concordancia con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la conclusión 3.1 de la OPINIÓN N° 105-2023/DTN.

8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO			
1	GTD PERÚ S.A	S/ 1,163,038.68	100.0001%
ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD			
2	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	S/ 6,260,000.00	200.824%
ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA			
3	GTD PERÚ S.A	S/ 138,930.84	100.010%

- 2.8. Mediante Acta N° 003-2025 / CP 003-2024-INGEMMET/CS, de fecha 20 de febrero del 2025, el Comité de Selección **declara GANADOR al postor GTD PERÚ S.A.** para los ITEMS: **ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA.** Asimismo, el comité de selección **rechazó la Oferta del postor SECURESOFT CORPORATION S.A.C por el ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD, al no contar con crédito presupuestario suficiente para cubrir la oferta que supera el valor estimado,** en atención a lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones
- 2.9. Mediante Acta N° 004-2025 / CP 003-2024-INGEMMET/CS, de fecha 21 de febrero del 2025, el comité de Selección **otorga la BUENA PRO al postor GTD PERÚ S.A** para los ITEMS: **ITEM 1 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO e ITEM 3 - SERVICIO DE TELEFONÍA.** Asimismo, declaró **DESIERTO al ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD,** al no contar con ofertas válidas.
- 2.10. Este comité a fin de realizar las recomendaciones necesaria y poder determinar las causas que no permitieron obtener propuestas válidas para el **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD** del Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS, este colegiado con la información contenida en el expediente de contratación y la información del SEACE, cursó correos a los participantes, a fin de solicitarles que expongan las razones por las que no



presentaron sus ofertas, obteniendo la siguientes respuestas de 03 (tres) de 24 (veinticuatro) correos cursados:

 MS DESIGN & INTEGRAL SERVICES EIRL <ventas@msc> Responder Responder a todos Reenviar ...
Para Abdel James Trujillo Huaman mar 25/02/2025 12:34
CC Fernando Daniel Del Pozo Beingolea; Frank Valentin Condori Gonzales; Li Rony Mechan Valiente; Gueile Rosio Curazi Yupanqui; Luis Gabriel Julca Velasco

Estimados Señores INGEMMET buenas tardes,

Sirva el presente para indicarles que nos encontrábamos con sobrecarga laboral, razón por la cual nos vimos obligados a no participar en el presente proceso, esperamos que, en una siguiente oportunidad podamos participar.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Gerencia Comercial
MS DESIGN & INTEGRAL SERVICES E.I.R.L.
RUC: 20612091154
☎ 982 878 355 - 980 636 174
✉ ventas@msdesign.pe

Re: Se requiere saber las razones por las que no presentó su oferta en la CP-SM-3-2024-INGEM... Responder Responder a todos Reenviar ...

 ventas@mbx.pe mar 25/02/2025 15:31
Para Abdel James Trujillo Huaman
CC Fernando Daniel Del Pozo Beingolea; Frank Valentin Condori Gonzales; Li Rony Mechan Valiente; Gueile Rosio Curazi Yupanqui; Luis Gabriel Julca Velasco

Estimados Ingemmet,

A través del presente reciban nuestros saludos e informamos que no pudimos participar al proceso en mención debido a que no cumplíamos al 100% con los Términos de Referencia solicitados por vuestra representada.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,



MBX CORPORATION DEL PERÚ SAC

DPTO. DE VENTAS

☎ (51-1) 757 0635
✉ ventas@mbx.pe
🌐 www.mbx.pe
📍 Av. Petit Thouars 5356
Of. 3071 Miraflores



RE: Se requiere saber las razones por las que no presentó su oferta en la CP-SM-3-2024-INGEM...



Cecilia Vanesa Gonzales Cardenas <cecilia.gonzales@>

Para Abdel James Trujillo Huaman

CC Elena Gutarra; Fernando Daniel Del Pozo Beingolea; Frank Valentin Condori Gonzales; Li Rony Mechan Valiente; Gueile Rosio Curazi Yupanqui; Luis Gabriel Julca Velasco

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



mié 26/02/2025 15:45

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

SEÑORES

INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

Previo cordial saludo, en atención a su solicitud del 24 de febrero del presente año, procedemos a indicarle que uno de los motivos principales que imposibilitaron la no presentación de propuesta de América Móvil Perú S.A.C. (Claro), en el marco del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS; estuvo directamente relacionado a las Certificaciones específicas que estaba solicitando el área usuaria, requerimientos que como bien advertimos en la etapa de formulación de consultas y observaciones, solo serían posibles de cumplir por un proveedor en específico que, como podemos observar de los resultados publicados en la ficha del SEACE, fue el único postor de los ítem 1 y 3 y quien se vio adjudicado con la buena pro de este procedimiento para ambos ítems.

En vista de ello, y luego del análisis efectuado a las respuestas obtenidas en el pliego absolutorio, América Móvil Perú S.A.C. optó por la no presentación de su propuesta, ya que el requerimiento establecido en las Bases del procedimiento de selección del asunto estaría generando el direccionamiento hacia un proveedor en específico, lo cual no garantizaba el cumplimiento de la libertad de concurrencia y competencia, los mismos que son principios que rigen toda contratación pública.

Gracias de antemano,

Vanesa Gonzales Cardenas

Gestión Venta Gobierno

Torre Corporativa. Av. Nicolás Arriola 480,

Santa Catalina. La Victoria - Lima 13.

cecilia.gonzales@claro.com.pe

2.11. En virtud de las respuestas obtenidas, de los motivos de la no presentación de ofertas, por parte de los participantes consultados, de las cuales un participante indica que no cumplía con el 100% de lo solicitado, por otra parte, otro participante se menciona como barrera de impedimento para la participación a las certificaciones solicitadas en el requerimiento.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. En el procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA", se declaró **DESIERTO** al **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD**, debido a que no se contaba con ninguna oferta válida de conformidad a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. Las causas que llevaron a la declaratoria de DESIERTO del referido procedimiento de selección son ajenas al Comité de selección, toda vez que es absolutamente de responsabilidad de los participantes elaborar sus ofertas de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia, siendo que el Comité de Selección designado, actuó diligentemente en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 3.3. En tal sentido, producto de las acciones realizadas y del análisis del presente documento, este colegiado recomienda al área usuaria, la revisión de las condiciones esenciales y necesarias para la ejecución de la prestación requerida relacionadas al **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD**, y evaluar la pertinencia de la mejora en caso lo estime conveniente.
- 3.4. Por lo que en caso resulte necesario realizar ajustes a los Términos de Referencia, en virtud de los resultados del presente procedimiento **DESIERTO** del **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD**, podría corresponder la modificación del expediente de contratación, con una nueva aprobación, salvo mejor parecer; debido a las causas expuestas de la declaratoria de DESIERTO.



Alcance:



- 3.5. Finalmente, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, declara **DESIERTO** al **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD** el procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2024-INGEMMET/CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”.

4. RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe al área usuaria conformada por: LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION (OSI), a fin de que comuniquen a la Unidad de Logística si persiste la necesidad de la contratación del **ITEM 2 - SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD** del “SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA Y TELEFONÍA”, para lo cual se sugiere analizar y evaluar las causas técnicas que originaron la declaratoria del desierto mencionadas en el presente informe, a fin de continuar con las acciones correspondientes de requerir una nueva convocatoria, conforme lo señalado en el numeral 65.3 del artículo 65° del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Abdel James Trujillo Huaman
Presidente Suplente

(Firmado Digitalmente)

FRANK VALENTIN CONDORI GONZALES
Primer miembro

(Firmado Digitalmente)

LUIS JULCA VELASCO
Segundo miembro suplente

Cc. Unidad de Logística
Oficina de Sistema de Información.



Alcance:

